



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA MOLINA, 07 DE AGOSTO DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00190 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06**Presente. –**

ASUNTO : ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA
REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00131-2024-
MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
OFICIO N° 00523-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE
MPT2024-EXT-0070197

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, "los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo." Esto significa que los padres deben involucrarse activamente en el proceso educativo, colaborando de forma individual y colectiva para contribuir a mejorar la calidad de la educación Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los docentes, tienen, entre otros, el deber de "Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y la estrategia pedagógica, estimulando su compromiso con el proceso de aprendizaje". En ese sentido, a fin de efectivizar la participación de los padres en la educación de sus hijos, **se solicita a sus despachos, disponer bajo responsabilidad funcional, la implementación de un cronograma de atención preferencial a los padres de familia por parte de los directivos, con una frecuencia de un día por semana.** Este cronograma, además de comunicado debe estar publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA María
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 07/08/2024 15:28:37-0500



MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGE BRE
LASC / E. - AGE BRE

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACADIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0070197

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	02/08/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - LUDMIR ANACLETA SUAREZ CORDOVA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 05 de agosto de 2024

OFICIO N° 00523 – 2024 – UGEL 06/DIR – AGE BRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA.

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00131-2024-
MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
MPT2024-EXT-0070197

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, **se solicita a sus despachos, disponer bajo responsabilidad funcional, la implementación de un cronograma de atención preferencial a los padres de familia por parte de los directivos, con una frecuencia de un día por semana**. Este cronograma, además de comunicado debe estar publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar. Por ello los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. Esto significa que los padres deben involucrarse activamente en el proceso educativo, colaborando de forma individual y colectiva para contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06

JGOR / J. AGE BRE
LASC / E. - AGE BRE



Firmado digitalmente por:
ORTIZ RECINAS Juan
Guillermo FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2024 19:13:47-0500





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00131-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Asunto : ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA

Fecha : Lima, 1 de agosto de 2024

Me dirijo a ustedes, en el marco de lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú que señala: "los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo." Esto significa que los padres deben involucrarse activamente en el proceso educativo, colaborando de forma individual y colectiva para contribuir a mejorar la calidad de la educación. Por su parte, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, refuerza esta disposición en su artículo 5, indicando que "los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo." Esta participación es crucial para el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, conforme al inciso I) del artículo 40 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los docentes, tienen, entre otros, el deber de "Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar de sus hijos y dialogar con ellos sobre los objetivos educativos y la estrategia pedagógica, estimulando su compromiso con el proceso de aprendizaje".

De otro lado, un estudio de la Organización Mundial de la Salud señala que el interés de los padres en la vida escolar del niño **puede contribuir a mejorar su comportamiento y logros académicos**¹; para lo cual, las escuelas deben brindar oportunidades para que los padres puedan involucrarse de manera efectiva, articulada y armoniosa en la formación integral de sus hijos.

En ese sentido, a fin de efectivizar la participación de los padres en la educación de sus hijos, se solicita a sus despachos, disponer **bajo responsabilidad funcional**, la implementación de un cronograma de atención preferencial a los padres de familia por parte de los directivos, con una frecuencia de un día por semana. Este cronograma, además de comunicado debe estar publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2024/08/01 19:06:43

¹ OMS, 2015; Prevención de la Violencia en la Escuela, Manual Práctico.

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0560335 CLAVE: D83AC5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177